



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.
Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 263-8899
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 1464 DE 2 DE FEBRERO DE 2005

Por la Cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima
denominada ESTRIDGE INVESTMENTS INC. escrito en
inglés con su correspondiente traducción al idioma español.





NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO.

(1464) (na)

Por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada ESTRIDGE INVESTMENTS INC., escrito en inglés con su correspondiente traducción al idioma español.

***** Panamá, 02 de Febrero, 2005 *****

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de Febrero, del dos mil cinco (2005), ante mí, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, YOLANDA LANGSHAW DE AZCARRAGA, mujer, panameña, casada, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos tres-novecientos sesenta y siete (8-203-967), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a MOSSACK FONSECA & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: uno cero cinco tres (1053), Imagen: cero cero tres nueve (0039) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, me presenta para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, el Pacto Social de la sociedad anónima denominada ESTRIDGE INVESTMENTS INC., escrito en inglés



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de e
 inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías,
 materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquiera
 clase, naturaleza o descripción. -- b) La realización de cualquier tipo
 de operación comercial, la venta o prestación de servicios y el empleo
 del personal necesario para ello. -- c) La participación en cualquier
 forma en otras sociedades o compañías, sean éstas panameñas o
 extranjeras. -- d) La compra, venta, y comercio en general de acciones,
 bonos, valores y efectos de cualquiera clase o descripción. -- e) La
 actuación como fideicomitente o beneficiario en fideicomisos dentro o
 fuera de la República de Panamá. -- f) Recibir y/o pagar regalías,
 pensiones, y otros ingresos o egresos de cualquier naturaleza. -- g) La
 compra, construcción, fletamento, posesión en dominio, operación, manejo
 administración de buques y naves de cualquier clase y sus pertenencias,
 como la posesión en dominio, operación, manejo y administración de
 buques de navegación y agencias marítimas en general. -- h) La
 celebración de cualesquiera contratos de préstamo, de hipoteca, de cesión
 de contratos o convenios de cualquier otra naturaleza, incluyendo
 fianzas en favor y/o por obligaciones de terceros. -- i) La apertura y
 gestión de cuentas bancarias de cualquier naturaleza con cualquier
 banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo. -- j)
 todas las demás facultades de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las
 facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y
 dos (22) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá,
 y cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad
 por cualesquiera otras leyes vigentes.

[Handwritten signature and notary stamp]

004.00

02.02.05 P.B. 0.945



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

UNDECIMO: Los libros y registros de la sociedad serán llevados en el lugar que designen los Directores. La sociedad podría llevar los Registros de Actas y Acciones utilizando libros, medios electrónicos y otros mecanismos que autorice la ley.

DUODECIMO: El número de Directores no será menor de tres (3).

DECIMO TERCERO: Los primeros Directores y Dignatarios, así como sus direcciones son los siguientes:

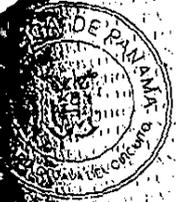
- FRANCIS PEREZ -----Director y Presidente-----
- LETICIA MONTOYA-----Director y Secretario-----
- VIANCA SCOTT-----Director, Vice-Presidente y Tesorero-----
- MARTA EDGHILL-----Director y Sub Secretario-----
- KATIA SOLANO-----Director y Sub Secretario-----

todos de Edificio Arango-Orillac, Segundo Piso, calle 54 Este, Panamá, República de Panamá.

DECIMO CUARTO: (a) Los negocios de la sociedad serán administrados por los Directores. (b) Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva serán ser llenadas, mediante aprobación de dos de los directores.

DECIMO QUINTO: El Representante Legal de la sociedad lo es el Presidente, pudiendo también ejercer ese cargo el Tesorero o el Secretario en las ausencias del Presidente o cualquier persona que la Junta Directiva designe con ese objeto.

DECIMO SEXTO: (a) Las sesiones de la Junta Directiva podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero y cualquier Director podrá estar representado y votar en cualquiera de tales sesiones por poderado o apoderados, quienes no necesitan ser Directores y quienes serán ser nombrados por medio de un documento privado. (b) Se



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmamos y otorgamos este Pacto Social en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de Febrero, del dos mil cinco (2005).

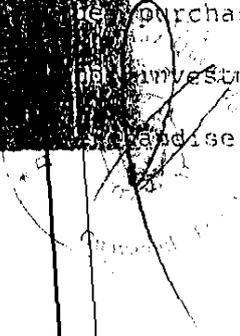
(fdo.) FRANCIS PEREZ por DULCAN INC. - Suscriptor
ETICIA MONTOYA por WINSLEY INC. - Suscriptor

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. --Sello-- Intérprete Público Autorizado -Sheila A. See Cham. (fdo.) Sheila A. See Cham, Res. No.273 del 05/08/93.

The undersigned, FRANCIS PEREZ, acting in the name and on behalf of DULCAN INC., a Panamanian company duly registered at Microjacket three eight zero nine five zero (380950), Document one one seven zero one six (117016) of the Public Registry's Microfilm (Mercantile) Section, who is duly empowered for this act as recorded at the Public Registry, and ETICIA MONTOYA, acting in the name and on behalf of WINSLEY INC., a Panamanian company duly registered at Microjacket three eight zero nine five one (380951), Document one one seven zero three zero (117030), of the Public Registry's Microfilm (Mercantile) Section, who is duly empowered for this act as recorded at the Public Registry, both domiciled in the City of Panama, Republic of Panama, for the purpose of forming a corporation pursuant to the laws in force in Panama, do hereby agree to the following: ARTICLES OF INCORPORATION:

FIRST: The name of the Corporation is: ESTRIDGE INVESTMENTS INC.

SECOND: The Corporation has the following purposes and objects: -- at the purchase, sale, exchange, lease, management, trade, holding of, investment in all kinds of movable or immovable properties, merchandise, commodities, effects, products and other goods of any



CIUDADANIA
KAYSER VILLACRESES LILIANA MARTHA
EL DRO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
001 0057 00170 - F
EL DRO SANTA ROSA
SANTA ROSA 1950



Liliana Martha Kaiser Villacreces

CONDOMINIO
CASAPU
SECUNDARIA
ALEJANDRO KAYSER
LILIANA VILLACRESES
SUAYAGUIL
28/06/2017

Alejandro Kaiser



Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P000332
DECLARACION JURAMENTADA QUE
HACE LA SEÑORA LILIANA MARTHA
KAYSER VILLACRESES, EN SU
CALIDAD DE DIRECTORA Y
PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD
PANAMEÑA ESTRIDGE INVESTMENT
INC.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los **VEINTICINCO DE ENERO**
DEL DOS MIL TRECE, ante mí, **Doctor**
JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,
Abogado y Notario Público Vigésimo del
cantón Guayaquil, comparece la señora
LILIANA MARTHA KAYSER
VILLACRECES, en calidad de Directora y
Presidenta y como tal representante legal
de la sociedad panameña **ESTRIDGE**
INVESTMENT INC., conforme lo acredita y
justifica con la copia certificada del
instrumento que acompaña como
documento habilitante. La compareciente
es ecuatoriana, de profesión ejecutiva,
capaz para obligarse, de estado civil
casada, mayor de edad, domiciliada en el
cantón Samborondón y de paso por esta



ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida con el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, realiza la siguiente declaración del tenor siguiente.-----

Yo, **LILIANA MARTHA KAYSER VILLACRESES** por los derechos que represento de la sociedad panameña **ESTRIDGE INVESMENT INC.** en mi calidad de Directora y Presidenta, y por tanto representante legal de la antedicha sociedad, conforme lo acredito y justifico con la copia certificada del instrumento que acompaño a esta declaración, en calidad de habilitante, de manera libre y voluntaria declaro bajo juramento lo siguiente: Que la única accionista de la sociedad panameña **ESTRIDGE INVESMENT INC.**, hasta el día de hoy es la que aparece y se indica en el formulario otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, el cual se agrega a la matriz. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. **HASTA AQUÍ LAS EXPOSICIONES DE LA COMPARECIENTE**, las mismas que quedan elevadas a escritura pública, para que surtan sus efectos legales. La cuantía por naturaleza es indeterminada. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la

Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA #
DECLARACION JURAMEN-
TADA QUE HACE LA SEÑORA LILIANA MARTHA KAYSER
VILLACRESES, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA Y
PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD PANAMEÑA ESTRIDGE
INVESTMENT INC.-----

Compareciente, ésta la aprueba y ratifica en todas
sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy
fe.-----

Liliana Martha Kayser Villacreses
p. ESTRIDGE INVESTMENT INC.
Sra. LILIANA MARTHA KAYSER VILLACRESES
DIRECTORA Y PRESIDENTE
C.C. 0903629806 C.V.

J. Antonio Haz Quevedo
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON
de Otonga ante mí, en la de día
confiero esta *Quinta*
Copia, en *9* fojas útiles
rubricados por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil

J. Antonio Haz Quevedo
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

